



BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 02

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25.

Y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8 "Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa", subnumeral 8.1: "*El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con las IAO 8.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido en los DDL. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 7.3. Si así se especifica en los DDL, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en el sitio web mencionado en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2*".

Aclaraciones:

Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
1	<p>¿Puede participar Turquía en el proceso?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>En función de lo establecido en la Sección IV. Países Elegibles del documento de Solicitud de Ofertas, Turquía no es miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, y en tal razón, no es elegible y no podría participar.</p>
2	<p>Con respecto a las Calificaciones Técnicas Pertinentes, página 66, del Pliego de Licitación, del Gerente de Proyecto, se solicita lo siguiente: ... Maestría en Gestión de Proyectos o áreas afines. La pregunta es: El Gerente de Proyecto puede tener calificación PMP en lugar de Maestría en Gestión de Proyectos, ya que un PMP tiene alto conocimiento sobre PMBOK del PMI (que es una de las otras cosas que se solicita para el Gerente de Proyecto)</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 2.</p>
3	<p>Para las garantías/fianzas de Fiel cumplimiento, adelantos, ASSS SERÁN SÓLO BANCARIAS o se aceptarán otras entidades financieras como aseguradoras?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>



	<p>De conformidad con lo establecido en la IAO 52.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del documento de Solicitud de Ofertas, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad podrán ser presentadas utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección IX, "Formularios de Contrato": Opción 1: Garantía Bancaria, Opción 2: Fianza de Cumplimiento, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Adicionalmente, si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.</p> <p>Para el caso de la Garantía de Anticipo, conforme lo establece la Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato (CPC), Parte B. Estipulaciones Especiales, subcláusula 14.2.1 del documento de Solicitud de Ofertas, la garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de la Sección IX, "Formularios de Contrato" (Garantía Bancaria).</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
4	<p>En el Apéndice 1 -Anexo de Pagos de la Sección IX Formularios de Contrato se establece un procedimiento de pagos por subactividades, con adelantos de 10%, 80% al culminar la subactividad, 5% contra emisión de certificado de terminación y 5 % contra emisión de certificado de aceptación. Ello se contradice contra lo estipulado en las CPC y en el documento VF-Especificación Técnica, ante las evidentes contradicciones, se solicita aclarar cuál será el procedimiento para pagos para las fases de diseño, construcción y mantenimiento.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 1.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
5	<p>Según las CPC en la subcláusula 14.7 a), 14.7(b)(i), 14.7(b)(ii), 14.7(c) (página 392) se indica que el plazo para pagos de los certificados es de 91 días; sin embargo, según las mismas CPC en la subcláusula 14.7 de la página 462, se indica 56 días para el pago final. Asimismo, en el Apéndice 1 -Anexo de Pagos de la Sección IX Formularios de Contrato se estipulan plazos de 45 días. Ante las evidentes contradicciones, se solicita confirmar explícitamente cuáles serán los plazos para certificación y pagos (desembolso de dinero) tanto para anticipos como valorización y liquidación final para las fases de diseño, construcción y mantenimiento.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN



	<p>No existe contradicción. Conforme a lo previsto en la Cláusula CPC 1.5 “Prioridad de los Documentos” del documento Solicitud de Ofertas, la Parte A prevalece sobre la Parte B; en consecuencia, el plazo de 91 días tiene prioridad sobre el de 56 días.</p> <p>Respecto a lo indicado en el Apéndice 1, sírvase referirse al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo señalado en la Enmienda No. 1.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
6	<p>Si la responsabilidad de expropiar es del ministerio, solicitamos no atar el pago del 15% del adelanto al 100% de las expropiaciones, lo dice así explícitamente el pliego de licitación, tal como está escrito ahora sí se está atando. lo dice así explícitamente el pliego de licitación. Tal como está escrito ahora, sí se está atando entonces deben enmendar el pliego</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 6.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
7	<p>Estimados, en los requisitos para el Gerente de proyecto dice: "La mínima experiencia requerida para calificar es haber desempeñado el cargo de Gerente de Proyecto, Coordinador General, Director Técnico o su equivalente, en al menos un proyecto similar cuyo monto individual haya sido mayor o igual a USD 90'000.000,00."; es válida la experiencia como Administrador del contrato??</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>La experiencia como Administrador del Contrato será aceptada como válida para el cargo de Gerente de Proyecto, siempre que el profesional demuestre haber asumido las mismas funciones y responsabilidades descritas en el documento de Solicitud de Ofertas, <i>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 3. Personal Clave, Tabla 2: Representante del Contratista y Personal Clave</i>, página 58; y que dicho rol haya sido ejercido dentro del equipo del Contratista.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
8	<p>1. Pago por Hitos</p> <p>En las CPC 14.3 dice “Periodo de pago: Cumplimiento de cada Hito”, pero en el documento VF-Especificación Técnica se indica:</p> <p>“...Pago por Hitos: Los pagos al Contratista se realizarán en función del cumplimiento y aprobación de los siguientes hitos contractuales:</p> <p>Fase de Diseño:</p> <p>Aprobación formal de los entregables de estudios definitivos y documentos técnicos.</p> <p>Fase de Construcción:</p> <p>Avances físicos acumulados validados por el Ingeniero, conforme a la curva de inversión y cronograma contractual.</p> <p>Recepción provisional y entrega de la documentación “as built”.</p> <p>Fase de Mantenimiento:</p>



	<p>Cumplimiento y verificación periódica de los niveles de servicio establecidos, y entrega del informe final de mantenimiento..."</p> <p>Además, en el formulario de precio de la propuesta del pliego de licitación se presenta la Lista de Actividades con Precio, esta lista coincide con la lista de 36 hitos contenida en el documento VF-Especificación Técnica. Se consulta:</p> <ol style="list-style-type: none">¿La lista de actividades es la misma que la lista de hitos?¿La lista de actividades es modificable?¿La lista de hitos es modificable y podrá ser propuesta por el oferente?¿El diseño puede estar conformado por más de un hito (varios entregables) como dice el documento VF-Especificación Técnica?¿El Mantenimiento puede estar conformado por varios hitos periódicos como dice el documento VF-Especificación Técnica?¿El pago es solamente al cumplimiento del 100% del hito o puede ser por un porcentaje de cumplimiento del Hito (Avance físico acumulado) como lo indica el documento VF-Especificación Técnica? <p>2. Ciclo de certificación y pago</p> <p>Según las CPC en la subcláusula 14.7 a), 14.7(b)(i), 14.7(b)(ii), 14.7(c) (página 392) se indica que el plazo para pagos de los certificados es de 91 días; sin embargo, según las mismas CPC en la subcláusula 14.7 de la página 462, se indica 56 días para el pago final. Asimismo, en el Apéndice 1 -Anexo de Pagos de la Sección IX Formularios de Contrato se estipulan plazos de 45 días. Ante las evidentes contradicciones, se solicita confirmar explícitamente cuales serán los plazos para certificación y pagos (desembolso de dinero) tanto para anticipos como valorización y liquidación final para las fases de diseño, construcción y mantenimiento.</p> <p>3. Mínimo por certificación (D-C)</p> <p>Hallazgo: 0,5% del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>Consulta: Confirmar que el 0,5% es por certificado/hito y no por subactividad.</p> <p>4. Garantía ASSS: 3% vs 5%</p> <p>Tanto en el pliego de licitación como en el documento VF-Especificación Técnica se indica que la Garantía ASSS es de 3%; sin embargo, en las CPC se indica 5% como "garantía a la vista").</p> <p>Se solicita aclarar cuál es el porcentaje correcto.</p> <p>5. Garantía de Anticipo:</p> <p>¿Se aceptarán fianzas de aseguradoras?</p> <p>6. Garantía de Cumplimiento:</p> <p>¿Se aceptarán fianzas de aseguradoras?</p> <p>7. Garantía de Oferta: formas y monto</p> <p>¿Se aceptarán fianzas de aseguradoras?</p> <p>8. Ciclo de Certificación y pago</p> <p>Según el pliego de licitación, se puede notificar hasta 14 días antes; el Ingeniero tiene 28 días para emitir/rechazar; en caso de no hacerlo existe el silencio positivo, emitido a los 14 días desde la notificación.</p>
--	---



	<p>Se solicita confirmar que el cómputo de los 91 días inicia desde la recepción del certificado entendido como emitido (incluido silencio positivo).</p> <p>9. Plazos de Diseño/Construcción (referencias distintas)</p> <p>Las CPC (página 396) menciona plazo para la finalización (Diseño 360; Construcción 1080 y Mantenimiento 1440); pero en el documento VF_Especificación Técnica se indica plazo para el diseño de 6 meses (180 días). Ante la evidente contradicción; se solicita, confirmar cuál es el plazo referencial correcto.</p> <p>10. Formas de pago del Servicio de Operación (12 meses)</p> <p>En el Apéndice 1 -Anexo de Pagos de la Sección IX Formularios de Contrato se establece un procedimiento de pagos por subactividades, con adelantos de 10%, 80% al culminar la subactividad, 5% contra emisión de certificado de terminación y 5 % contra emisión de certificado de aceptación. Ante las evidentes contradicciones, se solicita aclarar cuál será el procedimiento para pagos para las fases de diseño, construcción y mantenimiento.</p> <p>11. Sobre el Diseño</p> <p>Confirmar cuáles son las restricciones técnicas que los oferentes tienen para elaborar su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">¿Se podrá modificar el eje del proyecto?¿La información proporcionada por el contratante es vinculante con el diseño?¿Si los estudios previos contienen errores de quién es la responsabilidad de dichos errores?¿Se podrá modificar la alternativa de solución del proyecto durante la ejecución del contrato?¿Se podrá modificar la concepción técnica del proyecto durante la elaboración del diseño?Se solicita al contratante que especifique que aspectos de la concepción y solución técnica del proyecto pueden ser modificados durante la ejecución contractual y cuáles no. <p>12. Sobre la FP</p> <p>Se solicita no incluir, como parte de los documentos de la oferta, las tablas correspondientes al reajuste de precios; dado que, el presupuesto con el nivel de detalle adecuado para componer una fórmula polinómica será generado durante la elaboración del expediente técnico, no es eficiente presentar una fórmula polinómica en esta etapa en la que el nivel de detalle de la información técnica es menor al de un expediente técnico.</p>
RESPUESTA/ACLARACIÓN	
	<p>1. Pago por Hitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 3.Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 3.



	<p>d. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 3.</p> <p>e. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 3.</p> <p>f. De acuerdo a lo establecido en el documento Solicitud de Ofertas, <i>Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato (CPC)</i>; <i>Subcláusula 14.3, Período para Pagos</i>, los pagos se efectuarán únicamente contra el cumplimiento integral del hito respectivo.</p> <p>2. Ciclo de certificación y pago: Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 5 del presente documento.</p> <p>3. De acuerdo a lo establecido en el documento Solicitud de Ofertas, <i>Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato (CPC)</i>; <i>Subcláusula 14.6.2, Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta aplicable a Diseño–Construcción</i>, el valor mínimo del 0,5 % del Monto Contractual Aceptado aplica por certificado/hito. No corresponde aplicar dicho porcentaje a subactividades individuales, por cuanto estas forman parte del hito a certificar.</p> <p>4. Garantía ASSS: 3% vs 5%: Refiérase al Boletín de Enmiendas Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda nro. 7.</p> <p>5. Garantía de Anticipo: Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 3 del presente documento.</p> <p>6. Garantía de Cumplimiento: Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 3 del presente documento.</p> <p>7. Garantía de Oferta: formas y monto: Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 3 del presente documento.</p> <p>8. De acuerdo a lo establecido en el documento Solicitud de Ofertas, la <i>Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato (CPC)</i>; <i>Subcláusula 4.26 Hitos</i> señala lo siguiente:</p> <p><i>“Si el Ingeniero no emite el Certificado de Hito o rechaza la solicitud del Contratista dentro del período anterior de 28 días, y si los trabajos de un Hito se completan de conformidad con el Contrato, se considerará que el Certificado de Hito se emitió en la fecha que es 14 días después de la fecha indicada en la Notificación de solicitud del Contratista.”</i></p>
--	--



	<p>Así mismo, la <i>Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato (CPC)</i>, <i>Subcláusula 14.7. (b)(i)</i>, señala que el período para que el Contratante realice pagos a cuenta (provisionales) al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC), es de 91 días.</p> <p>9. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 7.</p> <p>10. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 1 y 3.</p> <p>11. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p> <p>12. La presentación de la fórmula polinómica es obligatoria en la etapa de oferta. Dicha fórmula será incorporada al contrato como documento vinculante, conforme al modelo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas. Este proceso de contratación se ejecuta bajo la modalidad de suma alzada a precio fijo y con un sistema de pagos por hitos, por lo que no se cuenta con Análisis de Precios Unitarios (APUs). En consecuencia, los componentes, ponderaciones y coeficientes que integren la fórmula polinómica deberán ser definidos por el propio Oferente, en función de la estructura real de costos que sustente su propuesta económica.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
10	<p>1. ¿Cuál será el cronograma previsto para el desarrollo de este proceso?</p> <p>2. ¿Cuáles son los requisitos habilitantes y técnicos que deberán cumplir los participantes?</p> <p>3. ¿Está previsto algún mecanismo de priorización o beneficio para los contratistas de la localidad o la provincia?</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>1. El proceso para la Contratación de Diseño, Construcción y Mantenimiento del Eje Vial No. 4 Tramo Bellavista-Zumba-La Balsa, no dispone de un cronograma establecido. Sin embargo, en el documento de Solicitud de Ofertas, se define la fecha límite para la presentación de ofertas.</p> <p>2. Los requisitos habilitantes y técnicos que deben cumplir los participantes se encuentran establecidos en la totalidad del documento de Solicitud de Ofertas. Este documento define de manera detallada y estructurada todos los criterios que rigen la evaluación, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los requisitos de cumplimiento mínimo necesarios para que una oferta sea considerada válida y admisible.• Los criterios técnicos evaluables y de puntaje, que permiten valorar la calidad, capacidad técnica, experiencia y metodología propuesta por cada oferente.



	<p>La evaluación se realizará estrictamente conforme a lo definido en la Solicitud de Ofertas, tanto respecto de los documentos obligatorios a ser presentados por cada oferente, como de los factores técnicos, su ponderación y la metodología de asignación de puntajes. No se considerarán requisitos adicionales a los establecidos en el documento oficial.</p> <p>3. Dentro de la Solicitud de Ofertas no existe ningún mecanismo de priorización, preferencia o beneficio para contratistas de la localidad, la provincia o el país.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
11	<p>¿Se puede ampliar el número de contratos en relación a la experiencia?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>No se puede ampliar el número de contratos exigidos en el requisito de experiencia, ratificándose lo definido en el documento Solicitud de Ofertas, en la Sección III – <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i>.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
12	<p>¿Pueden participar en un proceso del BID y BM sin problemas?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Sí. De acuerdo con lo establecido en el documento Solicitud de Ofertas, no existe ningún tipo de restricción que impida la participación de potenciales oferentes que también intervienen en procesos financiados por otros organismos multilaterales como el Banco Mundial (BM).</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
13	<p>buen día en lo referente al personal técnico requerido para el proceso, se solicita se indique el porcentaje de participación asignado a cada perfil, así como las condiciones aplicables para una eventual sustitución</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
14	<p>En relación con la exigencia de acreditar la cifra de negocios o facturación media anual, ¿qué medios de comprobación serán considerados válidos para cumplir dicho requisito? ¿Será aceptable la presentación de un listado de facturas emitidas por año, correspondientes a proyectos de construcción, como respaldo de la facturación solicitada?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 5.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
15	<p>¿Al ser un proyecto financiado por el BID relativamente nuevo la calificación de los profesionales extranjeros será solo calificado por el personal del Ministerio o también participará el BID?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p>



	Conforme el documento Solicitud de Ofertas, Sección III. <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> , la evaluación de las ofertas será realizada por el Contratante, en este caso el Ministerio de Infraestructura y Transporte.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
16	¿Los títulos extranjeros deben ser registrados en el SENECYT? RESPUESTA/ACLARACIÓN En el documento Solicitud de Ofertas, no se establece que los títulos extranjeros deben ser registrados en el SENECYT.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
17	Ya que el proyecto es en un lugar remoto y, que dependiendo de las jornadas de trabajo (14/14, 22/8, etc), ¿El personal clave, debido al descanso del personal principal, deberá tener su back up o reemplazo? RESPUESTA/ACLARACIÓN Refiérase al Boletín de Enmienda Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
18	La calificación la va a realizar solo el personal del MTOP. RESPUESTA/ACLARACIÓN Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 15 del presente documento.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
19	Según el pliego de licitación, se puede notificar hasta 14 días antes; el Ingeniero tiene 28 días para emitir/rechazar; en caso de no hacerlo existe el silencio positivo, emitido a los 14 días desde la notificación. Se solicita confirmar que el cómputo de los 91 días para el desembolso inicia desde la recepción del certificado entendido como emitido (incluido silencio positivo). RESPUESTA/ACLARACIÓN Refiérase a la respuesta de la pregunta No. 8, numeral 8 del presente documento.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
20	Las CPC (página 396) menciona plazo para la finalización (Diseño 360; Construcción 1080 y Mantenimiento 1440); pero en el documento VF_Especificación Técnica se indica plazo para el diseño de 6 meses (180 días). Ante la evidente contradicción; se solicita, confirmar cuál es el plazo referencial correcto, se permitirá Fast Track? RESPUESTA/ACLARACIÓN Referirse al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 7.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
21	Para la apertura de ofertas también pueden compartir un link y presenciar vía telemática, Así mismo se dará lectura las ofertas económicas? RESPUESTA/ACLARACIÓN La apertura de ofertas técnica y económica se llevará a cabo de forma presencial, conforme lo establecido en el documento Solicitud de Ofertas,



	<i>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literales E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas y H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas.</i>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
22	<p>¿Pueden subir los Apus en Excel?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>No se puede subir el Análisis de Precios Unitarios (APU), dado que la modalidad de contratación es suma alzada para las fases de Diseño, Construcción y Mantenimiento, formulada por hitos y no por análisis de precios unitarios.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
23	<p>En las CPC 14.3 dice “Periodo de pago: Cumplimiento de cada Hito”, pero en el documento VF-Especificación Técnica se indica: “...Pago por Hitos: Los pagos al Contratista se realizarán en función del cumplimiento y aprobación de los siguientes hitos contractuales: Fase de Diseño:</p> <p>Aprobación formal de los entregables de estudios definitivos y documentos técnicos.</p> <p>Fase de Construcción:</p> <p>Avances físicos acumulados validados por el Ingeniero, conforme a la curva de inversión y cronograma contractual.</p> <p>Recepción provisional y entrega de la documentación “as built”.</p> <p>Fase de Mantenimiento:</p> <p>Cumplimiento y verificación periódica de los niveles de servicio establecidos, y entrega del informe final de mantenimiento...”</p> <p>Además, en el formulario de precio de la propuesta del pliego de licitación se presenta la Lista de Actividades con Precio, esta lista coincide con la lista de 36 hitos contenida en el documento VF-Especificación Técnica. Se consulta:</p> <p>¿La lista de actividades es la misma que la lista de hitos?</p> <p>¿La lista de actividades es modificable?</p> <p>¿La lista de hitos es modificable y podrá ser propuesta por el oferente?</p> <p>¿El diseño puede estar conformado por más de un hito (varios entregables) como dice el documento VF-Especificación Técnica?</p> <p>¿El Mantenimiento puede estar conformado por varios hitos periódicos como dice el documento VF-Especificación Técnica?</p> <p>¿El pago es solamente al cumplimiento del 100% del hito o puede ser por un porcentaje de cumplimiento del Hito (Avance físico acumulado) como lo indica el documento VF-Especificación Técnica?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4. • Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 1.



	<ul style="list-style-type: none">Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 3.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
24	<p>¿De quién es la responsabilidad de realizar las expropiaciones??</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>El Contratante (MIT) es la autoridad competente para realizar las expropiaciones. Refiérase a la respuesta de la pregunta Nro. 6 del presente documento.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
25	<p>Dado el caso que hay un estudio preliminar ¿cuál es el monto que se debe destinar para expropiaciones?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>El estudio referencial que se encuentra disponible en el Data Room, cuenta con un Informe de Afectaciones y su presupuesto está contemplado dentro del presupuesto referencial de la obra, mismo que considera lo establecido en las Normas de Desempeño del BID.</p> <p>El presupuesto para expropiaciones contemplado en el Estudio Referencial sería un presupuesto referencial para las expropiaciones, considerando que este monto se fija en base a la realidad de las áreas afectadas. Si el rediseño o nuevo diseño del proyecto tiene variables sobre el trazado referencial, el presupuesto debe ser actualizado a esa realidad.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
26	<p>¿De quién es la responsabilidad de realizar las expropiaciones, la responsabilidad de expropiar?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 24 del presente documento.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
27	<p>Se puede proponer un nuevo diseño</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
28	<p>¿Cuál es el tiempo estimado de la liberación de los predios para poder intervenir?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>El documento Solicitud de Ofertas (SdO) no define el tiempo estimado para la liberación de predios. Sin embargo, el SdO, en la <i>Segunda parte, Requisitos del Contratante; 2. Generalidades para la Formulación de la Propuesta, Sobre el Servicio de Diseño</i>, señala un plazo de diseño de 6 meses y se podría utilizar este mismo tiempo para iniciar la liberación de predios. Se continuará liberando conforme se vaya avanzando con el diseño definitivo del proyecto, se debe tomar en cuenta que la liberación se realiza predio por predio.</p>



Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
29	<p>Si los hitos los propone el oferente que pasa con la lista de hitos y actividades que ha dado el contratante ¿es sólo referencial?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4. De igual manera, refiérase al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 3.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
30	<p>Se solicita no incluir, como parte de los documentos de la oferta, las tablas correspondientes al reajuste de precios; dado que, el presupuesto con el nivel de detalle adecuado para componer una fórmula polinómica será generado durante la elaboración del expediente técnico, no es eficiente presentar una fórmula polinómica en esta etapa en la que el nivel de detalle de la información técnica es menor al de un expediente técnico.</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase a la respuesta de la pregunta nro. 8 del presente documento.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
31	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitamos respetuosamente ampliación del plazo, en al menos 45 días calendario, para la entrega de ofertas, actualmente fijado para el 7 de noviembre de 2025, dado que el proceso se encuentra estructurado bajo la modalidad de precio global, consideramos sensato solicitar una ampliación del plazo para la presentación de ofertas. Este tipo de modalidad contractual exige un análisis integral y detallado de los aspectos de diseño, técnicos, económicos, ambientales y sociales, así como de los riesgos asociados al trazado, especialmente en lo relativo a los puntos críticos, condiciones geotécnicas, hidráulica y estabilidad de taludes. La ampliación del plazo garantizará que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente para elaborar propuestas serias, responsables y técnicamente solventes, alineadas con los objetivos de la Entidad Contratante y la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo.2. En los Pliegos de Licitación, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2. Criterios de Evaluación, en la Tabla 1. Calificación, subfactor 4.1 (a) Experiencia General en Construcción, literal i) se indica lo siguiente: "Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 25 años a partir del 1 de enero de 2000". De acuerdo con lo anterior solicitamos precisar este criterio a efectos de confirmar que corresponde a cualquier tipo de experiencia en construcción en uno (1) o más contratos que demuestre lo solicitado, y este se haya ejecutado dentro de los últimos 25 años. Por favor confirmar nuestro entendimiento.3. En los Pliegos de Licitación, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2. Criterios de Evaluación, en la Tabla 1.



	<p>Calificación, subfactor 4.1 (a) Experiencia General en Construcción, literal ii) se indica lo siguiente: "Experiencia en diseño de Obras individualmente o como miembro de una APCA, subcontratista por lo menos en los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del presente proceso".</p> <p>De acuerdo con lo anterior solicitamos precisar este criterio a efectos de confirmar que corresponde a cualquier tipo de experiencia en Diseño en uno (1) o más contratos que demuestre lo solicitado, y este se haya ejecutado dentro de los últimos 15 años. Por favor confirmar nuestro entendimiento.</p> <p>4. En la misma sección de los Pliegos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2. Criterios de Evaluación, en la Tabla 1. Calificación, subfactor 4.2 (b) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos, se indica lo siguiente: "...Las actividades claves deberán sumar en hasta 2 proyectos los siguientes requisitos: (i) Paquetes estructurales de pavimentos en una longitud no menor a 60 km, con un ancho de calzada de al menos 8.00 m."</p> <p>Con relación a lo anterior, Solicitamos confirmar que la longitud mínima exigida (60 km) puede ser acreditada mediante la sumatoria de dos contratos, siempre que en cada contrato se haya ejecutado pavimento con ancho de calzada \geq 8.00 m.</p> <p>5. En diferentes apartados del documento se hace referencia al término "Servicio de Operación", mientras que en otros apartados se habla de "Mantenimiento" como etapa posterior a la construcción. Solicitamos precisar cuál de los conceptos es el considerado en este proceso.</p> <p>6. Se solicita a la Entidad precisar y publicar en el Anexo de Pagos los hitos contractuales que servirán de base para los pagos durante la ejecución del contrato, toda vez que actualmente no se encuentran establecidos en el pliego.</p> <p>7. En los documentos de licitación y las Especificaciones Técnicas se establece que el Contratista es responsable de tramitar y asumir los costos de los permisos y licencias ambientales y sociales, así como de implementar los Planes de Manejo Ambiental y Social (PGAS) y demás medidas asociadas al Marco de Política Ambiental y Social del BID. No obstante, no se encuentra un listado detallado de los permisos específicos requeridos ni se precisa si alguno de ellos corresponde ser gestionado directamente por la Entidad Contratante, ni se menciona cuáles han sido tramitados y/o avanzados por la entidad.</p> <p>En este sentido, solicitamos respetuosamente se confirme:</p> <ul style="list-style-type: none">• Qué permisos y licencias específicas deben estar vigentes como condición previa al inicio de las obras (por ejemplo: licencia ambiental, aprovechamiento forestal, permisos de uso de agua, disposición de residuos, ocupación de cauces, entre otros).
--	--



	<ul style="list-style-type: none">• Si alguno de estos permisos será gestionado por el MTOP y su estado actual, o si todos corresponden exclusivamente al Contratista.• El mecanismo de presentación y aprobación de los informes de gestión ambiental y social ante la Entidad y el Ingeniero, así como la periodicidad requerida. <p>Estas aclaraciones resultan fundamentales para garantizar una adecuada interpretación de los requisitos y para la estructuración de ofertas sólidas, comparables y ajustadas al marco contractual definido por la Entidad.</p>
RESPUESTA/ACLARACIÓN	
	<ol style="list-style-type: none">1. Conforme el Boletín de Enmienda Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 10.2. El requisito establecido en el documento Solicitud de Ofertas, <i>Tabla 1. Calificación, 4.1(a) Experiencia General en Construcciones, literal i)</i> señala que se acreditará mediante contratos de construcción ejecutados dentro de los últimos veinticinco (25) años, contados a partir del 1 de enero del año 2000. Esta disposición tiene como propósito valorar la trayectoria del Oferente garantizando que ha participado activamente en proyectos de infraestructura a lo largo de dicho período. Por lo que se requiere que se presenten contratos durante este periodo3. El requisito establecido en el documento Solicitud de Ofertas, <i>Tabla 1. Calificación, 4.2(a) Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos, literal ii)</i>, señala que se acreditará mediante contratos de diseño de obras ejecutados dentro de los últimos quince (15) años. Esta disposición tiene como propósito valorar la trayectoria del Oferente garantizando que ha participado activamente en proyectos de estudios de infraestructura a lo largo de dicho período. Por lo que se requiere que se presenten contratos de estudios o diseños de obras durante este periodo4. El requisito establecido en el documento Solicitud de Ofertas, <i>Tabla 1. Calificación, Subcláusula 4.2(b)</i> demanda que en la suma de dos proyectos se obtenga una longitud de 60km, con un ancho de calzada de al menos 8m.5. Para efectos del presente proceso el término “Servicio de Operación” se utiliza en el marco de los Contratos FIDIC para describir el mantenimiento por niveles de servicio.6. Refiérase al Boletín de Enmiendas Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 1. Así mismo, refiérase al Boletín de Enmiendas Nro. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 7.7. PERMISOS VIGENTES: Los permisos ambientales que dispone el proyecto se encuentra disponibles en el Data Room; para el inicio del



	<p> proyecto, el Contratante cuenta con Permiso Ambiental (Licencia Ambiental) y el inventario Forestal conforme al diseño referencial.</p> <p> Los permisos de uso de agua, disposición de residuos, ocupación de cauces, entre otros que estén vinculados a las actividades constructivas son de responsabilidad de la contratista. y eso se gestiona con el contrato.</p> <p> Adicionalmente, el Contratante gestionará los permisos de las fuentes de materiales asignadas al proyecto (áreas de libre aprovechamiento de materiales de construcción).</p> <p> MECANISMO PRESENTACIÓN DE INFORMES: Los informes de la gestión ambiental y social forman parte de los informes de la ejecución de la obra. la contratista entrega al ingeniero para revisión y aprobación conforme a la metodología de pago.</p> <p> Sin embargo, como parte de las Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID, el contratante supervisará su cumplimiento. Se entregarán informes de la implementación de la gestión ambiental y social de manera trimestral y serán insumos para que el contratante cumpla con las condiciones del contrato de crédito y las obligaciones del permiso ambiental (Licencia Ambiental).</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
32	<p>Solicitamos ampliación de plazo de 60 días para la entrega de oferta; nuestro pedido se sustenta en trabajos de campo que debemos realizar para comprobar el análisis de los trabajos a ofertar principalmente en los primeros 10 km. Realizaremos perforaciones, calicatas, análisis para planteamiento de pavimento, análisis de materiales pétreos, topografía, vuelo dron, trazado preliminar de vías temporales para inicio de trabajos y afectación en expropiaciones totales.</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Refiérase al Boletín de Enmiendas Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 10</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
33	<p>En relación a la Contratación de: Diseño, Construcción y Mantenimiento del Eje Vial No. 4 Tramo Bellavista Zumba-La Balsa, comedidamente solicitamos la siguiente aclaración:</p> <p>El proyecto objeto de licitación contempla más de ochenta 80 sitios y/o taludes críticos que requieren ser estabilizados. Como parte del personal técnico clave exigido para la fase de diseño, se solicita un Especialista en Geotecnia. En este sentido, se entiende que se aceptará a un Ingeniero Civil con Doctorado (Ph.D.) en Ingeniería, con especialización en Geotecnia (investigación doctoral consintió en el análisis estático y dinámico mediante elementos finitos de la estabilidad de taludes), dado que su formación académica es idónea y directamente relacionada con las actividades</p>



	geotécnicas a desarrollar en el proyecto, además de cumplir ampliamente con la experiencia requerida. ¿Es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA/ACLARACIÓN Referirse al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 6.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
34	<p>En relación a la Contratación de: Diseño, Construcción y Mantenimiento del Eje Vial No. 4 Tramo Bellavista-Zumba-La Balsa, comedidamente solicitamos las siguientes aclaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para el cargo de Especialista Social (Diseños), según la Solicitud de Ofertas, en la experiencia mínima, se solicita profesionales con experiencia en construcción, reconstrucción, remodelación, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, supervisión, fiscalización y/o interventoría de proyectos civiles en general. Entendemos que en este ámbito también se aceptarán experiencias en estudios o diseños de proyectos civiles en general; ¿es correcta nuestra aseveración?2. Para el cargo de Especialista Social (Diseños), según la Solicitud de Ofertas, en la experiencia puntuable, se solicita profesionales con experiencia en construcción, reconstrucción, remodelación, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, supervisión, fiscalización y/o interventoría de proyectos lineales. Entendemos que en este ámbito también se aceptarán experiencias en estudios o diseños de proyectos lineales; ¿es correcta nuestra aseveración?3. Entendemos que para el cargo de Especialista Ambiental (Diseños), se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con Cuarto Nivel en Gestión Ambiental o su equivalente, y que cumpla con las experiencias requeridas.4. Para el cargo de Especialista Ambiental (Diseños), según la Solicitud de Ofertas, en la experiencia mínima y puntuable, se solicita profesionales con experiencia en construcción, reconstrucción, remodelación, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, supervisión, fiscalización y/o interventoría de proyectos civiles en general, en el que hubiera elaborado e implementando sistemas de gestión ambiental, estudio de impacto ambiental y planes de manejo ambiental (PMA). Entendemos que en este ámbito también se aceptarán experiencias en estudios o diseños de proyectos civiles en general, en el que hubiera elaborado e implementando sistemas de gestión ambiental, estudio de impacto ambiental y planes de manejo ambiental (PMA); ¿es correcta nuestra aseveración? RESPUESTA/ACLARACIÓN Referirse al Boletín de Enmiendas No. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 2.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
35	PREGUNTA No. 1



	<p>De acuerdo a lo requerido en el alcance de la construcción de la vía Bellavista – Zumba – La Balsa se establece que se debe considerar una VÍA CLASE III; entendiendo que la responsabilidad del Contratista Seleccionado no solo será la construcción sino también será el del diseño, se consulta:</p> <p>En lo referente al diseño vial: ¿Se aceptará la RECTIFICACIÓN DE LA VÍA tomando en cuenta que esto significaría realizar mejoras a la geometría de la vía, incluyendo la posibilidad de construir una nueva vía en zonas donde se lo requiera?</p> <p>PREGUNTA No. 2</p> <p>De acuerdo a lo requerido en el alcance de la construcción de la vía Bellavista – Zumba – La Balsa se establece que se debe considerar una VÍA CLASE III; entendiendo que la responsabilidad del Contratista Seleccionado no solo será la construcción sino también será el del diseño, se consulta:</p> <p>En lo referente al diseño vial: ¿Se aceptará la REHABILITACIÓN DE LA VÍA mejorando zonas deterioradas específicas para restaurar su funcionalidad, prolongar su vida útil y aumentar la seguridad y confort de los usuarios, sin necesidad de una reconstrucción total de la estructura?</p> <p>PREGUNTA No. 3</p> <p>De acuerdo a lo requerido en el alcance de la construcción de la vía Bellavista – Zumba – La Balsa se establece que se debe considerar una VÍA CLASE III; entendiendo que la responsabilidad del Contratista Seleccionado no solo será la construcción sino también será el del diseño, se consulta:</p> <p>En lo referente al diseño vial: ¿Se aceptará la RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA mediante la remoción total de su superficie y capas subyacentes para mejorar su integridad estructural, capacidad y durabilidad?</p> <p>RESPUESTA/ACLARACIÓN</p> <p>Referirse al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
36	De acuerdo con la Sección V. Formularios de la Oferta, específicamente el Formulario RAN - Riesgos Anticipados (pág. 105 la Solicitud de Ofertas - SdO), en su primer párrafo se señala que: "Este formulario debe ser diligenciado exclusivamente para la fase de construcción y en relación directa con los Puntos Críticos Obligatorios (Tabla 9) y Opcionales bajo recompensa en puntaje (Tabla 10), definidos en la Sección VI – Requisitos del Contratante". En este sentido, solicitamos confirmar si dicho formulario no debe ser presentado en esta fase de presentación de la oferta.



	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 3. Personal Clave y en la Tabla 5: Factores técnicos, sub-factores y ponderaciones para el Personal Clave propuesto, incluidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación la Solicitud de Ofertas (SdO), se solicita aclarar qué documentos deben presentarse como sustento de la información del personal clave detallado en los formularios PER-1 y PER-2.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el numeral 4. Equipos, incluido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación la Solicitud de Ofertas (SdO), se solicita precisar qué documentos deben presentarse como respaldo de la información consignada en el Formulario EQU - Equipos, o si en esta etapa precontractual basta únicamente con la presentación de dicho formulario.</p> <p>De acuerdo con lo solicitado en la Sección V. Formularios de la Oferta (pág. 186), específicamente en el Formulario FIN-3.3 “Recursos Financieros”, de la Solicitud de Ofertas (SdO), se indica lo siguiente:</p> <p>“Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de Flujo de Caja para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, 'Criterios de Evaluación y Calificación'.”</p> <p>En virtud de lo anterior, agradeceré se pueda aclarar cuáles son los criterios de evaluación y calificación que serán aplicables para este formulario, ya que en la Tabla 1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, no se identifica de forma explícita una referencia al Formulario FIN-3.3.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el documento de Solicitud de Ofertas (SdO), específicamente en la Tabla 1 “Calificación”, numeral 4 “Experiencia”, Subfactor 4.1 (a) “Experiencia General en Construcciones”, donde se establece en el requisito (ii) que:</p> <p>“Se requiere Experiencia en diseño de Obras individualmente o como miembro de una APC, subcontratista por lo menos en los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del presente proceso.”</p> <p>Asimismo, en los Requisitos de Presentación se indica que dicha experiencia puede ser acreditada por un subcontratista especializado.</p> <p>Al no existir un formulario definido para el Subcontratista favor aclarar:</p>
--	--



	<p>¿Esta experiencia debe ser documentada mediante el Formulario EXP-4.1 “Experiencia General en Construcciones”, o corresponde presentarla en un formato distinto específicamente previsto para tal efecto?</p>
RESPUESTA/ACLARACIÓN	
	<ol style="list-style-type: none">1. El oferente debe presentar el Formulario RAN en concordancia con la metodología propuesta, sustentando la aplicabilidad de soluciones y ensayos que respalden las mismas, de manera obligatoria.2. De acuerdo con el Documento Estándar de Licitación (SDO), Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 12.2, literal f), el oferente debe presentar “prueba documental”, de acuerdo con las IAO 18.2, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta”. En este sentido, para dar cumplimiento al numeral 3. Personal Clave y a lo requerido en la Tabla 5: Factores técnicos, sub-factores y ponderaciones para el personal clave propuesto, el oferente está obligado a adjuntar la documentación de respaldo que permita verificar objetivamente la información declarada.3. De acuerdo con el Documento Estándar de Licitación (SDO), Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 12.2, literal f), el oferente debe presentar “prueba documental”, de acuerdo con las IAO 18.2, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta”. En este sentido, para dar cumplimiento numeral 4. Equipos, incluido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación la Solicitud de Ofertas (SdO), el oferente está obligado a adjuntar la documentación de respaldo que permita verificar objetivamente la información declarada.4. Respecto a los criterios de evaluación y calificación aplicables al Formulario FIN-3.3 “Recursos Financieros”, se aclara que el documento de licitación establece que la evaluación financiera del oferente se realiza de manera integral, considerando en conjunto la información presentada en los Formularios FIN-3.1 (Capacidad Financiera), FIN-3.2 (Requisitos de Ingresos Promedio Anual) y FIN-3.3 (Recursos Financieros). Estos formularios son parte sustantiva del análisis de calificación financiera del oferente, constituyendo un insumo para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos establecidos en la Sección III, así como la suficiencia de los recursos disponibles para atender las necesidades de flujo de caja derivadas de la ejecución contractual.5. La Experiencia en diseño de obras deberán ser presentadas en el Formulario EXP-4.1 “Experiencia General en Construcciones”, especificando si corresponde al Oferente o al Subcontratista.



Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
37	<p>1. Estimados miembros de la comisión técnica Se solicita amablemente aclarar el ancho de la vía, ya que, de acuerdo con la clasificación de una vía clase III en un terreno montañoso, el ancho de calzada más espaldón corresponde a 8.70 m (NORMAS DE DISEÑO GEOMÉTRICO MOP 2003); sin embargo, en la Auditoría de Seguridad Vial se menciona un ancho total (calzada + espaldón) de 8.00 m.</p> <p>SECCIÓN TÍPICA AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>SECCIÓN TÍPICA AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL PROYECTO BELLAVISTA – ZUMBA – LA BALSA (Esquema de Sección Vial Propuesta con Bermas Laterales (0.50 m. a cada lado)</p> <p>SECCIÓN TÍPICA CLASE III TERRENO MONTAÑOSO</p> <p>SECCIÓN TÍPICA CLASE III TERRENO MONTAÑOSO</p> <p>2. Se solicita confirmar si es posible considerar nuevas escombreras durante la ejecución del proyecto, así como los procedimientos correspondientes para la tramitación ambiental asociada a su habilitación y operación CASO MUY ESPECIAL PARA EL TRAMO 1 (Bellavista – Progreso) donde no se considera el bote directo y cierre de vía durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>3. De acuerdo con el estudio, se identifican 44 puntos críticos obligatorios, cuya ejecución tiene una ponderación de 5 puntos dentro de la evaluación de la oferta. Se solicita confirmar si deben ejecutarse la totalidad de estos puntos, considerando que algunos, según el abscisado, se encuentran dentro de las variantes o no han sido identificados en campo.</p> <p>4. De acuerdo al boletín de preguntas y respuestas informativo, en una de sus respuestas textualmente indican lo siguiente “Los estudios presentados son referenciales. El diseño vial (vertical y horizontal)</p>



	<p>definitivo será el desarrollado por el contratista”, En este sentido, se solicita aclarar si dicha respuesta implica la posibilidad de modificar el trazado respecto al estudio elaborado en el año 2020. En caso afirmativo, se requiere conocer si existe alguna limitante en cuanto a la franja de estudio o de derecho de vía para poder plantear un trazado más óptimo desde el punto de vista técnico y funcional</p> <p>5. Por favor aclarar si se tiene socializado el proyecto, ya que de acuerdo a publicaciones de medios locales se menciona que se ha excluido la socialización a autoridades locales, gremios de transporte y sectores directamente beneficiarios de la obra como productores y comerciantes, ya que tienen inquietudes y sugerencias sobre el trazado, los accesos, los tiempos de ejecución y las posibles afectaciones temporales.</p> <p>6. Por favor aclarar, de acuerdo con el reconocimiento y visita al sitio de proyecto, hasta que punto se consideran los ajustes necesarios al trazado geométrico del proyecto ya que en los pliegos se aclara que es responsabilidad del oferente, el diseño vertical y horizontal del proyecto.</p> <p>7. Por favor aclarar, para los primeros 10 kms del tramo 1 camino actual (Bellavista – Progreso), al considerar un nuevo trazado geométrico (vertical y horizontal) si los permisos ambientales y su influencia del polígono ambiental, consideran las expropiaciones suficientes o necesarias, de lo contrario, de presentarse un costo adicional a quien le corresponde.</p> <p>8. Considerando las NORMAS DE DISEÑO GEOMETRICO MOP 2003, tabla: VALORES DE DISEÑO PARA CARRETERAS DOS CARRILES Y CAMINOS VECINALES DE CONSTRUCCION, CLASE III. Solicitamos se ratifique que el diseño acorde al TPDA de la vía, dicha vía debe cumplir el periodo de diseño de 10 años (NORMAS PARA DISEÑO M=MONTAÑOSO), y que dichos diseños deberán ser aprobados por el INGENIERO.</p>
RESPUESTA/ACLARACIÓN	
	<p>1. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p> <p>2. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p> <p>3. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p> <p>4. Refiérase al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p> <p>5. El proyecto está socializado, (existen medios de verificación) se realizaron socializaciones en los años 2020 y 2024 con actores:</p>



	<p>políticos y sociales de todas las poblaciones relevantes por las que atraviesa el proyecto. Información que se encuentra disponible en el Data Room.</p> <p>6. Referirse al Boletín de Enmiendas No. 2, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 4.</p> <p>7. El polígono del Permiso Ambiental existente cubre las expropiaciones del trazado actual hasta obtener la sección típica para una vía Clase III. De considerar un nuevo trazado (vertical y horizontal) se debe gestionar un alcance al permiso ambiental conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente y los costos adicionales por expropiación deben estar contemplados en la propuesta del Contratista. Los costos por efecto de las afectaciones nuevas por cambio del trazado deberán establecerse durante el rediseño del proyecto.</p> <p>8. Se ratifica que, conforme a las Normas de Diseño Geométrico del MOP 2003, tabla de Valores de Diseño para Carreteras de Dos Carriles y Caminos Vecinales de Construcción – Clase III, y en concordancia con el TPDA proyectado para la vía en terreno montañoso (M), el proyecto deberá considerar un período de diseño geométrico de diez (10) años y un período de diseño estructural de pavimentos de veinte (20) años.</p> <p>Los diseños definitivos elaborados por el Contratista deberán incorporar ambos horizontes de diseño y cumplir íntegramente con las Normas de Diseño Geométrico del MOP 2003, las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Particulares del Contrato. La conformidad técnica de estos diseños será revisada y aprobada por el Ingeniero, quien verificará su consistencia con los parámetros de tránsito, seguridad, estabilidad y desempeño estructural establecidos para el proyecto.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN 38 Estimados señores de la comisión técnica, somos representantes locales de una empresa constructora extranjera que está muy interesada en la participación de este importante proyecto, lastimosamente debido a las manifestaciones, paralizaciones y medidas de hecho que están hasta la fecha sucediendo en el país, nuestros representantes y técnicos no han podido desarrollar las visitas al proyecto de manera oportuna. Con base a todos los acontecimientos que se desarrollan en el país, la importancia de este proyecto y su nivel de complejidad, requerimos de la manera más cordial se nos notifique de manera oficial en el portal del proceso de la página del MIT si existirá una prórroga del plazo de presentación de ofertas que sea razonablemente consecuente con todos estos aspectos, lo cual permitirá a las empresas internacionales una participación en igualdad de condiciones que las empresas locales, siendo esta una de las consideraciones importantes para el BID, promover la integración de empresas locales e internacionales en procesos tan importantes para el país como este. Muchas gracias por la atención a la presente.



	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Refiérase al Boletín de Enmiendas Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 10
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
39	Estamos contratando estudios preliminares dentro del corredor Eje Vial No. 4. Los diferentes consultores – subcontratistas han presentado cronogramas de trabajo que no permite el análisis integral consolidado a la fecha límite para presentación de Mejor Oferta IAO 41.4; adicional el calendario en los meses de diciembre y enero constan fechas y festivos que de igual manera afectan el consolidar una oferta seria y competitiva. Solicitamos la ampliación de plazo de noventa (90) días para la entrega de oferta a partir de la fecha 07 de noviembre 2025. Gracias.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	Refiérase al Boletín de Enmiendas Nro. 3, específicamente a lo establecido en la Enmienda Nro. 10.